

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 9 de junio de 1998 Expediente Nº 8.195/98

RES. Nº 310/98

El pedido de licencia interpuesto por la Lic. Berta M. Dicarlo, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva de la asignatura Bromatología de esta Facultad. con la finalidad de viaiar a Tucumán para entrevistarse con su director de Tesis Doctoral en la Universidad Nacional, y trasladarse posteriormente a San Juan para realizar ese trabajo en la Universidad Nacional, desde el 9 del mes en curso hasta el próximo 9 de Julio:

que el mismo cuenta con el visto bueno de la cátedra correspondiente y del Doto, de Ouímica, considerando este Decanato que puede encuadrarse dentro de los términos previstos en el Art.17º Cap. VII - Casos Especiales de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 117º Inc. d) del Estatuto de esta Universidad:

## LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la Lic. BERTA MERCEDES DI CARLO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva de la asignatura Bromatología, LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES por el período comprendido entre el 9 de Junio y el 9 de Julio del año en curso, con cargo al Art. 17º Can. VII de la Resolución Nº 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.







